REFª.: EJ/16-820

BASES TÉCNICAS

PROTECCIONES AUDITIVAS A MEDIDA

Í N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.- TOMA DE IMPRESIONES DE CANAL AUDITIVO

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

5- ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	15.04.25	Edición Inicial

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Base Técnica es el definir las características que tiene que cumplir la protección auditiva a medida que será utilizada por los agentes de tráfico de la Ertzaintza durante la conducción de la motocicleta.

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los tapones de protección frente al ruido estarán fabricados a medida a partir de la toma de impresiones auriculares con material hipoalergénico tipo silicona blanda o resina acrílica ofreciendo al usuario una comodidad y ajuste óptimos bajo el casco de la moto. La inserción y extracción en la oreja será rápida y sencilla.

Llevarán un filtro acústico específico, teniendo en cuenta el ruido del puesto de trabajo y la necesidad de comunicación, garantizando una inteligibilidad óptima del habla y la percepción de señales de alerta, atenuando el ruido del entorno de forma uniforme en todas las frecuencias.

Se podrán usar el 100% del tiempo que los agentes estén expuestos al ruido.

La atenuación SNR requerida por cada trabajador podrá variar entre 17dB y 25dB según norma EN 352-2:2020+A1:2024 en función de las necesidades del mismo.

La licitadora dispondrá de distintos tipos de filtros en función del nivel de atenuación requerido y existirá la posibilidad de que el trabajador pueda cambiar de filtro en base a su adaptabilidad.

Cada protector irá marcado con una letra o con un distintivo de color para diferenciar el protector izquierdo del derecho.

Los protectores vendrán acompañados de un folleto informativo o guía de usuario que contendrá instrucciones precisas sobre su mantenimiento, limpieza y desinfección, revisión, condiciones recomendables de almacenamiento antes y después del uso, y la fecha de caducidad o vida útil, entre otra información.

Los protectores tendrán una vida útil de al menos 4 años.

Dentro del periodo de garantía, cualquier ajuste o incluso cambio por un protector nuevo debido a defecto de fábrica, o si ha perdido eficacia en cuanto a la reducción, serán por cuenta del adjudicatario.

3.- TOMA DE IMPRESIONES DE CANAL AUDITIVO

Los agentes de tráfico que utilizarán los protectores auditivos se distribuyen en tres centros (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) y trabajan a turnos en cinco grupos de trabajo. Para

la realización de la toma de impresiones del oído de todos los agentes se podrá proceder de las formas siguientes:

1) si la empresa adjudicataria dispone al menos de un centro colaborador en cada Territorio Histórico (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa), los agentes podrán acudir al más cercano a su centro de trabajo o domicilio con un volante de asistencia y cita previa.

2) la adjudicataria acudirá a cada una de las tres unidades de tráfico al final de un turno y principio del siguiente de modo que los agentes se ausenten de su puesto de trabajo el menor tiempo posible. A modo orientativo, se estiman dos días por semana en dos semanas consecutivas por cada Territorio Histórico (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa), en horario de 5:00 - 8:00 la primera semana, y de 5:00 - 8:00 y 21:00 - 23:00 la segunda.

3) la toma de impresiones también podrá ser una combinación de las dos anteriores.

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

Los tapones estarán fabricados de acuerdo a la norma EN 352-2:2020+A1:2024 y al Reglamento (UE) 2016/425.

La empresa licitadora deberá entregar:

- Declaración UE de conformidad que acredite el cumplimiento de la normativa y legislación aplicable.

- Certificado acreditativo de que el protector sea EPI de categoría III.

- Ficha técnica del fabricante donde figuren al menos las características indicadas en el presente Pliego.

- Declaración de vida útil del fabricante, que deberá ser al menos de 4 años.

- Valores de atenuación, en modo pasivo, para cada modo de uso del protector, que incluirán:

  • Valor medio (m_f) y desviación típica (s_f) para cada frecuencia de ensayo.

  • Atenuación asumida (AFV_f) para cada frecuencia de ensayo con $\alpha = 1$.

  • Atenuaciones acústicas globales: valores H, M, L (para ruidos de altas, medias o bajas frecuencias) y valor SNR con $\alpha = 1$.

  • Los valores medios H_m, M_m, L_m y SNR_m y las correspondientes desviaciones típicas de estos índices H_s, M_s, L_s y SNR_s.

5- ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Los protectores auditivos o la menor cantidad empaquetada suministrada deberán ir marcados con la siguiente información:

- CE seguido de un número de cuatro cifras identificativo del Organismo Notificado que participa en el procedimiento de conformidad con el tipo (módulo C2 o D).
- Nombre del fabricante o marca comercial.
- Modelo y número de lote.
- UNE-EN 352 (o EN 352).
- Fecha de fabricación o fecha de obsolescencia (mes y año).
- Marcas sobre el modo de colocación (izquierdo o derecho).

Cada par de protectores auditivos se entregará dentro de un estuche o funda, con cordón de sujeción y el folleto informativo o la guía de usuario en euskera y castellano.

Los embalajes que se utilicen serán adecuados y de capacidad suficiente para albergar los artículos en óptimas condiciones. En el exterior del embalaje deberá indicarse claramente la descripción del artículo y cantidades.

La empresa adjudicataria una vez tenga todo el material preparado para su entrega, informará con antelación suficiente que el material está listo para su entrega y recepción.